

**Dirección Regional de Control de Calidad de Agua de Central Valley
Fresno
Reunión de Directorio - 4 Agosto 2011**

**Respuesta a Comentarios en Oposición a la Orden Especial Provisoria Modificando los Requerimientos de Descarga de Desecho, Orden No.R5-2006-0122
Para Chemical Waste Management, inc.**

El personal de la Dirección Regional de Control de Calidad de Agua de Central Valley (Dirección Regional de Aguas de Central Valley, o "Dirección") recibió los comentarios de People for Clean Air and Water ("El Pueblo") y de Greenaction for Health and Environmental Justice ("Greenaction") referente a la Orden Especial Provisoria ("Orden Especial Provisoria") la cual modifica los Requerimientos de Descarga de Desecho ("WDR", por sus siglas en inglés) de la Orden R5-2006-0122. Los comentarios de Greenaction y de El Pueblo se recibieron en Junio 22, 2011, y en Junio 27, 2011 respectivamente. La información suplementaria titulada "Evidencia Parte 2" se recibió por email de parte de Greenaction en Junio 30, 2011. Los comentarios de la carta de Junio 22, se repiten en el documento de Junio 27; en consecuencia, el personal de la Dirección enfocará sus respuestas en la presentación que se recibió más tarde. No se preparó una respuesta para la información suplementaria. No se recibieron comentarios adicionales escritos, orales, o electrónicos de ninguna de las dos partes antes de la fecha Junio 27, 2011, la cual era la fecha límite para recibir las respuestas.

En 2004, US EPA agregó reglamentos respecto al desecho municipal sólido, cuyo objetivo es desarrollar y demostrar métodos operativos avanzados en los vertederos, tales como bioreactores.

La regulación dá lugar a que estados aprobados emitan permisos para Investigación, Desarrollo y Demostración (RD&D, por sus siglas en inglés) en incrementos de tres años, autorizando la adición de líquidos suplementarios en vertederos municipales de desecho sólido que cumplen con ciertas condiciones, por un total de 12 años. La Resolución 93-62 de la Dirección Estatal de Control de Recursos de Aguas: *Política para la Regulación de Descargas de Desecho Municipal Sólido*, se modificó en 2005 con el objeto de que el Estado autorizara vertederos con bioreactores adecuadamente construidos mediante la emisión de los WDR. En 2007, EPA cursó una determinación definitiva la cual autorizaba a California emitir permisos de plazos limitados para que en proyectos de vertederos con bioreactores se introdujeran líquidos no peligrosos.

La Orden R5-2006-0122 para los WDR se adoptó con el objeto de regularizar la descarga de desecho no peligroso Clase II/III en una Unidad de Administración de Desechos ("WMU, por sus siglas en inglés") del Vertedero B-17 y en la WMU del Vertedero B-19 del Bioreactor y en la Unidad de Control en la instalación Kettleman Hills ("KHF", por sus siglas en inglés) de Chemical Waste Management Inc., ("CWMI", por sus siglas en inglés). El desecho peligroso previamente descargado en B-19, se encuentra aislado del bioreactor y de la unidad de proyecto de control mediante un sistema de cierre con un revestimiento aprobado por el Departamento de Control de Sustancias Tóxicas y por la Dirección Regional de Aguas de Central Valley.

El proyecto B-19 RD&D en KHF lo opera un bioreactor anaeróbico con la adición controlada de líquidos no peligrosos dentro del vertedero que contiene desecho municipal sólido. Los

líquidos no peligrosos, que se agregan a través de las galerías de infiltración y de los pozos de inyección verticales son necesarios para los procesos biológicos que ocurren y, están diseñados para traer el desecho cerca del diámetro de apriete de la humedad. Los líquidos aceleran el proceso de descomposición y de la bioestabilización del desecho, maximizando la generación de gas para capturarlo, el cual entonces se extrae y se enciende. La lechada que se genera se re-circula de vuelta dentro del desecho. El proceso del bioreactor conduce a una oportunidad perfeccionada para la utilización beneficiosa del desecho líquido no peligroso, incrementa el asentamiento del desecho, lo cual aumenta la capacidad de eliminación del vertedero, lo que al fin de cuentas resulta en actividades post-clausura reducidas y la necesidad de menos vertederos. Los riesgos ambientales y los impactos potenciales al final se reducen ya que la masa de desecho, la cual se ha operado como un bioreactor se ha estabilizado y las emisiones de gas se reducen significativamente.

La Orden Provisoria propone modificar sólo la Prohibición 6 de los WDR, de la Orden R5-2006-0122, la cual permitiría que CWMI continuara agregando líquidos al Proyecto del Bioreactor en el Vertedero B-19 por un período adicional de tres años lo que se condice con los reglamentos Estatales y Federales. En Septiembre 15, 2008, se agregaron por primera vez los líquidos no peligrosos en el bioreactor, después de lo cual los líquidos no pueden seguir agregándose, según las disposiciones de la Prohibición 6 en los WDR. Para continuar con el proyecto RD&D, CWMI solicitó que se modificara la Orden R5-2006-0122 de los WDR para permitir la adición continua de líquidos suplementarios en el bioreactor por un período adicional de tres años.

Las respuestas por parte del personal a asuntos que trajeron a colación Greenaction y El Pueblo se presentan en secciones que corresponden a la sección indicada en la carta de comentarios de fecha Junio 27, 2011.

I. Introducción

La introducción contiene varios comentarios los cuales los repiten Greenaction y El Pueblo en una carta de comentarios con fecha posterior. Los comentarios que se tratan aquí, bajo "Introducción" se refieren a los comentarios que no se repitieron después en la carta de comentarios.

Respecto a los comentarios relacionados con el expediente administrativo "incompleto" – el expediente administrativo completo para cualquier instalación regularizada por la Dirección Regional de Aguas de Central Valley está a disposición del público a pedido de éste y, según lo que dispone el Decreto de Documentos Públicos de California, no se requiere una solicitud oficial. El expediente administrativo completo está disponible durante horas de oficina, aunque una llamada por teléfono o una solicitud por email permite que el personal de la Dirección tenga la información solicitada lista para que se estudie o se fotocopie, a una hora fijada con antelación.

En Junio 22, 2011, Alex Martinez, de Greenaction, solicitó que se estudiara toda la información contenida en los expedientes de la Dirección que se refieren a la Orden Provisoria desde Septiembre 2008 a la fecha. En Julio 11, 2011, se estudió el expediente en la Oficina de la Dirección Regional de Aguas de Central Valley ubicada en Fresno.

Tanto Greenaction como El Pueblo solicitaron al personal de la Dirección que prorrogara la fecha límite para presentar comentarios adicionales posteriormente a que estudiaron el expediente. El personal de la Dirección tomará en consideración todos los comentarios recibidos después del término del plazo de comentarios. Le corresponde al presidente de la Dirección determinar si se admitirán en el expediente administrativo los comentarios recibidos después de la fecha límite. En conformidad con el Título 23, Artículo 648.4, el presidente de la Dirección no debe aceptar comentarios o documentos de pruebas atrasados ya que al hacerlo, perjudicaría a cualquiera de las partes o a la misma Dirección, en conformidad con el Artículo 648.4, título 23 del Código de Reglamentos de California, a menos que se demuestre que cumplir con la fecha límite prescrita crearía una “gran injusticia.”

Greenaction y El Pueblo describen sus inquietudes respecto a los impactos de KHF que podrían tener los residentes en Kettleman City y en Avenal. La Dirección toma muy en serio los impactos a los residentes que viven en las inmediaciones de KHF, pero los comentarios no explican de qué manera el permitir la adición continuada de líquidos no peligrosos en el proyecto por otros tres años causaría algún impacto ambiental a los residentes en las inmediaciones. Desde que el bioreactor dió inicio a sus operaciones en 2009, no se ha observado ninguna infracción a los WDR ni tampoco se ha identificado impactos a la calidad del agua.

II. Proceso de Otorgación de Permisos Inválido e Inadecuado

A. Aviso Defectuoso, Inadecuado e Impropio

Greenaction y El Pueblo comentaron que los enlaces para obtener información respecto a los procedimientos de la audiencia y la reunión estaban defectuosos.

No se le hizo saber al personal de la Dirección Regional de Aguas de Central Valley este asunto indicando que los enlaces no estaban funcionando bien hasta que el personal de la Dirección recibió la carta de comentarios. Los enlaces se proporcionan sólo como una atención; no se requiere que los enlaces formen parte de un aviso público. El aviso público incluía nombres y números de teléfonos de personal bilingüe en Español e Inglés, no obstante, ninguna de las partes interesadas contactó al personal de la Dirección Regional de Aguas de Central Valley informando que el enlace no estaba funcionando.

La fecha de la reunión definitiva para considerar la Orden Especial Provisoria está programada para el Jueves 4 de Agosto a la 1:00 PM, y esta fecha se publicará en la Agenda de la Dirección para Agosto con por lo menos diez días previo a que se celebre la audiencia pública. Tanto El Pueblo y Greenaction, los grupos medioambientales que representan los intereses de los residentes de Kettleman City y Avenal se les envió copias del aviso enviado al Sr. Robert G. Henry de CWMI. La carta señalaba que se podía estudiar la orden Provisoria en tres buzones de información: La Biblioteca de Kettleman City, la Biblioteca en Avenal, y en la biblioteca Sucursal Hanford. Estaba disponible también comunicándose con el funcionario del personal nombrado en el aviso (en Inglés o en Español.)

B. Falta de no Proporcionar Traducción al Español de la Orden Especial Provisoria

Greenaction y El Pueblo expresaron su inquietud porque la Orden Provisoria se entregó sólo en Inglés y no se tradujo al Español.

Aunque no existen requerimientos regulativos para obligar a la Dirección a que se traduzca la Orden Provisoria a idiomas adicionales, la Dirección está comprometida a explicar sus acciones a todas las partes afectadas. En la reunión de directorio habrá un traductor inglés-español para interpretar simultáneamente el procedimiento.

C. Fecha, Hora y Lugar de la Audiencia Pública

Greenaction y El Pueblo indican que la fecha, hora y lugar de la audiencia pública reduciría efectivamente la participación de los residentes de Kettleman City y Avenal. Como se mencionó anteriormente, la audiencia pública para la Orden Provisoria tendrá lugar durante un solo día. Ambas audiencias de la Dirección se celebran en reuniones públicas regularmente programadas en la oficina de la Dirección ubicada en Rancho Cordova. Aunque ésto podría conducir a que algunos de los residentes de Kettleman City y Avenal tuvieran que viajar, la Dirección es de la opinión que las acciones regulativas que afectan a otras áreas a través de toda una región que se extienden hasta el límite con Oregon. La oficina en Rancho Cordova está ubicada en el centro de la Región de Central Valley y todas las reuniones se celebran en este lugar para facilitar la participación de las partes interesadas quienes vienen de lugares a través de toda la región. No obstante, queda a criterio de la Dirección elegir celebrar una audiencia en otro lugar después de conocer la causa en Rancho Cordova.

Para permitir la participación de todos los miembros interesados del público, la Dirección Regional de Aguas de Central Valley notifica a las partes interesadas varias semanas antes de la fecha de la reunión, para dar tiempo a las partes interesadas a que estudien los expedientes y respondan a los comentarios y celebra las reuniones de directorio en un lugar central dentro de la región, y le dá la oportunidad a las personas interesadas para que expresen sus opiniones en la reunión pública. Los comentarios escritos pueden también facilitar la participación de la gente quienes no residen cerca de donde se celebra la reunión de directorio, ya que frecuentemente, la Dirección modifica los anteproyectos de Ordenes en respuesta a presentaciones escritas, aunque el autor de los comentarios no pueda asistir a la reunión.

D. Partes Designadas

Se aprueba las solicitudes de Greenaction y de El Pueblo para designar una parte en la audiencia del 4 de Agosto. Ambos, Greenaction y El Pueblo se considerarán como partes designadas en el procedimiento.

III. Permiso Para Utilización de Tierras Inválido

Greenaction y El Pueblo expresaron su inquietud respecto a que el Municipio de Kings emitió un Permiso de Utilización Condicional (CUP, por sus siglas en inglés) para el proyecto del bioreactor sin considerar los impactos debido a la discriminación racial y a no haber traducido los documentos al Español.

Los asuntos relacionados con el proceso CUP del Municipio de Kings necesitan tratarse con el Municipio de Kings. La Dirección Regional de Aguas de Central Valley no tiene jurisdicción en el proceso de otorgación de permisos para la utilización de tierras y el personal de la Dirección no está en conocimiento de alguna medida legal que haya invalidado el CUP del Municipio.

IV. La Dirección de Aguas Debería tomar en Consideración los Impactos Acumulativos del Bioreactor junto con las diversas fuentes de Contaminación en y en las cercanías de Kettleman City, y debería tomar en consideración los defectos de los recién nacidos y las muertes infantiles que plagan a Kettleman City.

Greenaction y El Pueblo indicaron que la decisión de la Dirección de Aguas respecto al permiso y al proceso del estudio ambiental debe tomar en consideración los impactos acumulativos derivados del bioreactores...y debería considerar los defectos de los recién nacidos y las muertes infantiles...”

Se consideraron los impactos acumulativos en el Anteproyecto del Informe de Impacto Ambiental Subsecuente (anteproyecto SEIR por sus siglas en inglés) fechado Noviembre 2004 respecto al bioreactor en el vertedero .El Anteproyecto SEIR evaluó los impactos acumulativos incluyendo la Continuación del Proyecto de Descarga en el Vertedero KHF (dentro de la propiedad KHF) y proyectos fuera de la propiedad KHF, incluyendo la Expansión del Vertedero en Avenal y de la Instalación Westlake Farms de co-compostación.

Se evaluó el potencial de los impactos acumulativos para las áreas de recurso medio ambiental tratadas en el anteproyecto SEIR, incluyendo Geología y Suelos, Calidad de Agua e Hidrología, Utilización de Tierras y Planificación, Ruidos molestos, Transporte y Tráfico, Calidad del Aire y Materiales Peligrosos y Riesgos. Se determinó que ese proyecto específico y los impactos acumulativos en la calidad del aire relacionados con las condiciones regionales (fuera del sitio) serían significativos e inevitables. Debido a esos impactos a la calidad del aire, se requirió una Declaración de Consideraciones Invalidada junto con el proyecto lo cual se aprobó mediante el Aviso de Determinación (NOD, por sus sigla en inglés) (en Junio 7 2005.). En Mayo 20, 2005, se emitió el SEIR definitivo el cual contiene los comentarios, clarificaciones, correcciones, y respuestas al Anteproyecto SEIR.

La Orden R5-2006-0122, para los WDR, la cual se adoptó en 2006, en conformidad con las guías del Decreto de Calidad Ambiental de California, indicó que el Municipio de Kings adoptó un EIR subsecuente para la propuesta construcción y operación del Vertedero Clase II/III dentro del vertedero B-19 e interpuso para este efecto un Aviso de Determinación en Diciembre 16, 1997. El Municipio de Kings adoptó un SEIR en Junio 6, 2005 para la operación del bioreactor en el vertedero B-19 y presentó un NOD en Junio 2005.

La Agencia de Planificación NOD del Municipio de Kings, determinó que los impactos eran aceptables dado que se requirieron medidas de mitigación para reducir los impactos si era factible . Al cotejar los beneficios que se comprenderán mediante la aprobación del Proyecto contra los riesgos ambientales remanentes, la Comisión Planificadora llegó a la conclusión que varias consideraciones económicas, sociales, y otras serían de más peso que los impactos. Las consideraciones incluyeron la manera con la cual el Proyecto podría proporcionar beneficios ambientales locales y regionales mediante eficazmente conservar el espacio del vertedero y reduciendo las emisiones al aire a largo plazo en el aspecto local y

regional La recolección del gas metano decrecería las emisiones a largo plazo del efecto invernadero durante la vida del vertedero.

La intención del proyecto es demostrar la eficacia de la tecnología del bioreactor, la cual tiene el potencial de conservar el espacio del vertedero, y de esa manera, reducir la demanda de nuevos vertederos. Asimismo, proporcionaría una alternativa ambiental sólida para la aplicación de desechos líquidos en las tierras ya que se utilizaría como un centro de tratamiento para esos desechos. Debido a estos razonamientos, el Municipio aprobó el proyecto a pesar de los impactos adversos significativos a la calidad del aire.

Con respecto a la calidad del agua, los WDR requieren una contención total del desecho dentro del bioreactor y prohíbe la degradación de la calidad del agua. En consecuencia, no existe un impacto acumulativo a la calidad el agua.

Con respecto al asunto de los defectos en los recién nacidos, los miembros de la comunidad en Kettleman City expresaron sus inquietudes acerca de los defectos en los recién nacidos y cuestionaron si existía una relación con la instalación Kettleman Hills donde se descargan desechos peligrosos o éstos se atribuyen a otras exposiciones en el medio ambiente. En Enero 2010, el Gobernador Arnold Schwarzenegger ordenó a la Agencia de Protección Ambiental y al Departamento de Salud Pública de California que investigaran posibles contaminantes en el aire, agua, y suelo, los que podrían causar un aumento aparente en los de recién nacidos con defectos posteriormente a Kettleman City. Como consecuencia, un informe titulado, *Investigación de Defectos en Recién Nacidos y las Exposiciones por parte de la Comunida en Kettleman City CA*, fechado Diciembre 2010, describía los niveles de polutantes en el aire, agua y suelo en Kettleman City, comparable a aquéllos encontrados en otras comunidades de San Joaquin Valley. Sin embargo, la investigación no encontró una causa específica o una exposición ambiental que explicaría el aumento en la cantidad de niños nacidos con defectos al nacimiento. Como se reportó, no se ha establecido ninguna conexión entre la instalación y los asuntos de salud en Kettleman City.

V. Datos Históricos de Infracciones en la instalación Kettleman Hills de Chemical Waste Management

Ninguna de las infracciones contenidas en los comentarios se atribuyen a la operación del proyecto del Bioreactor en el Vertedero B-19 ni están directamente relacionadas con la consideración de la Dirección de la Orden Provisoria. Esto cae dentro del criterio de la Dirección permitir que el proyecto siga adelante durante otros tres años a pesar de la existencia de infracciones que no se relacionan con el ítem que se está considerando.

Los comentarios de Greenaction y de El Pueblo se refieren a infracciones cursadas por agencias estatales y federales respecto a operaciones específicas y a hallazgos en KHF. La mayoría de las infracciones citadas en la Página 8 en los comentarios tuvieron lugar entre 1984 y 1985 y ocurrieron poco tiempo después que se efectuaron las Enmiendas al Desecho Sólido ("HSWA, por sus siglas en inglés") en el Decreto de Conservación y Recuperación de Recursos ("RCRA", por sus siglas en inglés) de 1984. Las enmiendas requerían que las instalaciones de desecho peligroso contaran con unidades de administración de desecho revestidas con compuestos reforzados y sistemas recolectores y de remoción de lechada

además de un monitoreo del agua subterránea. Previo a que se efectuaran las enmiendas, no se requería que la instalación monitoreara el agua subterránea o que contara con revestimientos de ingeniería en las áreas de descarga de desecho. Poco tiempo después que las nuevas regulaciones entraron en vigor y que EPA cursara las infracciones, CWMI instaló un sistema de monitoreo del agua subterránea y construyó unidades de administración de desecho peligroso provistas de revestimientos de compuestos reforzados las cuales cumplían con las directrices estatales y federales.

Greenaction y El Pueblo expresaron sus inquietudes respecto a las infracciones pasadas las que podrían haber causado impactos al agua subterránea y que podrían haber impactado a la comunidad. Se han evaluado las preguntas respecto al agua subterránea y respecto a los potenciales impactos, en parte, mediante investigaciones hidrogeológicas detalladas acerca de las unidades geológicas en el piso de KHF. Los estudios han indicado que el agua subterránea es de baja calidad, con un total de sólidos disueltos fluctuando entre 1.550 miligramos/litro (mg/L) a más de 20.000 mg/L. Asimismo el agua subterránea es relativamente profunda y ocurre entre 300 a 520 pies por debajo de la superficie de la tierra. En Marzo 25, 1988, la Dirección Regional de Aguas de Central Valley adoptó la Resolución 88-051, la cual determinó que el agua subterránea que contienen las formaciones de San Joaquin, Etchegoin, y Jacalitos, dentro de ½ milla de los embalses superficiales de KHF, no es una potencial fuente de agua potable. En Agosto 11 de 1989, la Dirección Regional de Aguas de Central Valley adoptó la Resolución 89-155, la cual incluía la Resolución 88-051 la que además indicó que el agua subterránea en las formaciones de the San Joaquin, Etchegoin, y Jacalitos no es apta para el suministro de agua municipal o doméstica.

El sistema hidrogeológico en KHF consiste de agua intersticial que ocurre en arenas aisladas dentro de la Formación de San Joaquin y se hunde a aproximadamente 30 grados al suroeste, hacia y debajo de Kettleman Plain y lejos de Kettleman City. La Formación de San Joaquin en KHF se sitúa en el borde al suroeste del anticlino en el Norte de la Cúpula Kettleman. Asimismo, la Formación San Joaquin ocurre en el borde noreste del anticlino y se hunde varios miles de pies debajo de San Joaquin Valley. En el núcleo del anticlino entre KFH y Kettleman City, no existe la Formación de San Joaquin debido a la erosión de los sedimentos, lo que crea una fractura en el anticlino. Asimismo, al no existir la Formación de San Joaquin entre KHF y Kettleman City aísla hidráulicamente el agua subterránea en KHF desde Kettleman City, debido a la ausencia de formaciones geológicas por lo que no hay una vía para que fluya el agua subterránea hacia Kettleman City.

Los datos del monitoreo del agua subterránea indican que el flujo del agua subterránea es lento (menos que diez pies al año) y es predominantemente hacia el sureste. La investigación efectuada en diciembre 2010 *Investigación de Defectos en Recién Nacidos y las Exposiciones de la Comunidad en Kettleman City, CA. Según el Informe, se indica que KHF está ubicada en formaciones geológicas lo que trae como consecuencia que el agua subterránea fluya hacia el sureste, lejos de la fuente de agua potable en Kettleman City. El informe concluye que cualquier impacto al agua subterránea de la instalación no presenta un riesgo al (los) acuíferos del agua potable que suministran agua a los pozos en la ciudad. Un documento emitido por US EPA en 1984 relacionado con las infracciones indicó que CWMI había permitido que se produjeran fugas desde el vertedero para “contaminar los suministros de agua locales”, es erróneo.*

El sistema de monitoreo del agua subterránea actual, Clase I, de KHF, consiste de 48 pozos de monitoreo, lo que incluye 22 pozos detectores del monitoreo, diez pozos de evaluación del monitoreo, siete pozos de acción correctiva y nueve pozos donde se registran las medidas de profundidad del agua subterránea. Las muestras se recolectan cada tres meses desde 39 de los pozos para que se analicen en un laboratorio analítico, certificado por el Departamento de Salud Pública de California. Los datos más recientes indican que sólo nueve de los pozos contenían compuestos volátiles orgánicos, la mayor parte de ellos en trazas de concentraciones bajas partes por billón. La declaración en la Página 8 que dice que 18 pozos contienen compuestos volátiles es engañosa. Los impactos al agua subterránea permanecen ubicados alrededor de los pozos de monitoreo afectados cerca del centro de KHF, a varios miles de pies de distancia de los confines de la propiedad. Esos impactos son la herencia de las operaciones efectuadas antes de mediados de 1980, en cuya oportunidad se reemplazaron los embalses superficiales no revestidos con embalses revestidos con el objeto de cumplir con los nuevos estándares federales y estatales. La extensión areal de los impactos en las áreas de acción correctiva es de aproximadamente tres acres y no ha aumentado en su tamaño durante los 25 años pasados.

Los parámetros del monitoreo de detección contenidos en el Programa de Monitoreo e Informes incluye una lista de compuestos orgánicos volátiles, y parámetros suplementarios inorgánicos y de campo. Los pozos de detección de monitoreo, pozos K-69 y K-70, los que monitorean el Vertedero B-19 del Proyecto del Bioreactor no han detectado impactos al agua subterránea. El sistema de contención para el Vertedero B-19 excede los requerimientos regulativos estatales y federales.

El “deslizamiento de tierras” lo que se refiere en la Página 8 involucró un desplazamiento a lo largo de la superficie del material de separación en el revestimiento en la pendiente del desecho lo cual hizo que se desplazara el desecho. Se contuvo todo el desecho dentro del Vertedero B-19.

La falla ocurrió como resultado de una maniobra inadecuada en el procedimiento de carga de desecho en la pendiente ubicada al norte sobre los componentes del revestimiento sintético que contiene Polietileno de Alta Densidad (HDPE, por sus siglas en inglés) de superficie suave. Se cargó el desecho demasiado inclinado y no se afianzó en dirección sur, lo que causó que el desecho se desplazara aproximadamente 35 pies. Se removieron todos los materiales dañados del revestimiento y se reemplazaron con material nuevo y actualizado en conformidad con los requerimientos y regulaciones estatales.

Las infracciones citadas en 1989 fueron, en su mayor parte, de índole administrativa y no presentaban un riesgo a la calidad del agua en KHF.

Un estudio de la zona vadosa realizado en 1987 demostró que los lisímetros de succión no pueden recolectar la humedad del suelo debido a las condiciones extremadamente secas que existen en la instalación KHF. Como parte de la clausura del Vertedero B-16, lo que tuvo lugar en 2004, se decomisionaron los lisímetros.

US EPA y el Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (“DTSC, por sus siglas en inglés”) son las agencias facultadas con la autoridad regulativa para implementar y hacer cumplir los reglamentos federales aplicables por intermedio del Decreto de Control de

Sustancias Tóxicas (TSCA, por sus siglas en inglés), que se relacionan con la eliminación, disposición, estándares de tratamiento y estándares operativos de laboratorio de los bifenilos policlorados (“PCB”, por sus siglas en inglés).

La multa y las infracciones mencionadas para Noviembre 2010 se refieren a la Unidad de Almacenaje y Lavado de los PCB ubicada al lado de la Unidad de Tambores de Almacenamiento en KHF y no en un vertedero. En la Página 14 del documento a que se hace referencia en la nota 20, al pie de la página No. 70 se indica: “El demandado está realizando una caracterización y remediación del suelo contaminado que condujeron a las bases para las supuestas infracciones según la Aprobación Condicional de Septiembre 23,2010 para el Plan de Auto Implementación de Limpieza para el Edificio PCB y la orden de Avenimiento de Acción Correctiva No. Docket,HWCA P1-10/11-001 (Oct. 14, 2010).” del Departamento de Control de Sustancias Tóxicas.

En una carta de DTSC a KHF fechada Junio 2011, en general, DTSC está de acuerdo con las respuestas de CWMI respecto a reemplazar el bloque exterior del PCB y efectuar los Informes de Completación de la Limpieza del PCB. Ambos informes se presentaron para satisfacer la sección 5.5 de la Orden de Avenimiento de fecha Octubre 14, 2010. En la carta de DTSC, CWMI indica que el área de caracterización del suelo, en su punto más ancho se extiende en 1.000 pies de este a oeste y en 100 pies de norte a sur rodeando el edificio PCB. Se excavaron aproximadamente 950 toneladas de suelo, concreto, y despojos en el área de cerca de 0.25 acres que contenían concentraciones que sobrepasaban 1 parte por millón. Los materiales contaminados con PCB se eliminaron en un vertedero TSCA autorizado en KHF. Se procedió a remediar el edificio PCB cumpliendo con las disposiciones de USEPA y se construyó un nuevo bloque de concreto provisto de paredes con curvas de concreto de más de 18 pulgadas para contener cualquier futuro derrame.

Respecto al documento de USEPA de Febrero 2011, en la nota 22 al pie del documento, la lechada FO39 que no se analizó para determinar si cumplía con los estándares de tratamiento provino del sector Clase I del Vertedero B-19 debajo del Revestimiento de Separación. Toda lechada que proviene del Vertedero B-19 del Proyecto del Bioreactor se recircula de vuelta al bioreactor.

Los comentarios referentes al equipamiento del laboratorio analítico de CWMI y la verificación de la calibración se relacionaban con el procedimiento de calibración para el Método SW-846 6010B, Plasma Acoplada Por Inducción – Espectrometría de Emisión Atómica, lo cual requiere que el laboratorio suspenda los análisis de muestras si la verificación de la calibración inicial (ICV, por sus siglas en inglés) o continuar con la verificación de la calibración (CCV, por sus siglas en inglés) no pueden verificarse como se requiere. CWMI suspendió el uso de su laboratorio hasta que el problema de la calibración se corrija. El Programa de Acreditación de Laboratorios Ambientales (ELAP, por sus siglas en inglés) volvió a certificar al laboratorio en Enero 10, 2011.

Comentarios respecto a: 1) envases abiertos o envases no rotulados adecuadamente de desecho peligrosos y 2), Se corrigió el incumplimiento de mantener y operar la instalación que se relacionaba con ciertos riesgos o escapes. Con referencia al informe que se refirió a los dos items, contiene fotografías en las Páginas 10 y 11 mostrando condiciones antes y después que se corrigieron los problemas.

Respecto a la manera inadecuada de diluir el desecho peligroso; US EPA se estaba refiriendo a la posibilidad de diluir lechada con agua pluviales, no se refería a diluir el desecho peligroso con aguas pluviales e indicó que: “Durante la inspección efectuada en Febrero 2010, los inspectores de EPA informaron a los representantes que “ la acumulación de líquido proveniente de varias fuentes en el tanque de recolección de la lechada sugería la dilución impropia de la lechada.”

La multa cursada por DTSC de \$46,000 se relaciona con la Unidad de Almacenaje y Lavado de PCB y es un ítem de índole aministrativo del permiso de DTSC y se resolvió.

VI. Expediente Administrativo Incompleto Greenaction y El Pueblo afirman la falta de un “registro administrativo completo respecto al Bioreactor...” Asimismo, se indicaron inquietudes respecto al hecho que los desechos peligrosos se contienen dentro del Vertedero B-19. Un expediente administrativo completo de la instalación siempre se ha mantenido en los archivos de la instalación en la oficina de la Dirección Regional de Aguas de Central Valley ubicada en Fresno.

Originalmente, el Vertedero B-19 se construyó y se autorizó como un vertedero de desecho peligroso Clase I. Como se describió anteriormente en V.el seguimiento que se hizo después de aproximadamente un año de la operación de la eliminación de desecho, indicó que se movieron los desechos peligrosos a células de desecho al extremo sur de B-19. Se descargó desecho peligroso adicional hasta 1992 en cuya oportunidad B-19 cesó de descargar y se procedió a colocar una cubierta sintética transitoria sobre el desecho peligroso (HDPE, por sus siglas en inglés). En 1998, la Dirección adoptó los WDRs No. 98-058, describiendo en parte la reconstrucción del vertedero B-19, como un vertedero Clase II/III. Se construyó un sistema de cierre definitivo lo que eventualmente confinó el desecho peligroso. Posteriormente a la construcción parcial del sistema de revestimiento en el sector norte de B-19, se colocó desecho municipal sólido dentro de la unidad. En 2008. el proyecto del bioreactor inició sus operaciones con la adición de líquidos no peligrosos dentro del desecho.

El sistema de cierre del revestimiento de separación impide que migre la lechada desde el sector Clase II/III del Vertedero B-19 a través del sector de desecho peligroso en el Vertedero. El sistema de revestimiento de separación consiste de (desde arriba hacia abajo): 2 pies de una capa de operaciones de suelo texturado HDPE y una capa de cimiento gruesa de un pie de grosor la cual separa el desecho no peligroso superior Clase II/III (Vertedero B-19 y la Unidad de Control) del desecho peligroso subyacente (Vertedero B-19, Fase 1B, 2 y 3). La construcción de revestimiento de separación la aprobó tanto DTSC como la Dirección Regional de Aguas de Central Valley.

Desde que se inició la operación del Proyecto del Bioreactor mediante las adiciones de líquidos en Septiembre 15 2008, la mayor parte de los aproximadamente 3.000,000 galones de líquidos suplementarios no peligrosos agregados al bioreactor para incrementar la descomposición del desecho los han absorbido el desecho municipal, como lo indica el volumen de lechada recolectada. El volumen de lechada recolectada desde el sumidero del bioreactor primario LCRS durante los tres años de operación del bioreactor es el mismo que se recolectó durante el período de tres años previo a que se empezara a agregar líquidos al bioreactor.

Ya que no se agregan líquidos a la Unidad de Control del Vertedero B-19, es poco posible que los líquidos que se observaron en el sumidero primario 1B debajo del Revestimiento de Separación previamente mencionado provienen del bioreactor. Además, sólo existe una tajada delgada de desecho sólido municipal sobre las Fases 2 y 3 del Revestimiento de Separación del Vertedero B-19 donde no se agregan líquidos. Durante el período de tres años de operación del bioreactor, se han recolectado 7.218 galones de lechada desde los sumideros que yacen debajo del Revestimiento de Separación del Sistema Primario de Recolección y Recuperación de Lechada (LCRS, por sus siglas en inglés). La lechada recolectada desde los sumideros del LCRS secundario correspondiente (28,42 galones) es tres veces más de lo que se recolectó desde los sumideros primarios. Esta lechada parece provenir de agua de construcción la cual se sigue exprimiendo fuera de los revestimientos de arcilla que provienen cuando se carga desecho aumenta la presión de los poros de la arcilla hasta el punto que el exceso de agua usada en la construcción del revestimiento de arcilla es expedida hacia los sumideros.

Se ha recolectado aproximadamente 626 galones de líquidos en cuatro sumideros de la zona vadosa del vertedero B-19 que están debajo del LCRS primario y secundario del vertedero. Como lo mencionamos más arriba, se atribuye la presencia de este líquido a que el agua de la construcción se exprimió fuera de los revestimientos de arcilla.

VII. Violación de los derechos constitucionales de los residentes Latinos y de habla hispana de bajos recursos en Kettleman City

Greenaction y El Pueblo indicaron que “la Dirección de Aguas/Cal EPA no pueden tomar acciones tales como las referentes a la otorgación de permisos las cuales tendrían un impacto discriminatorio y desproporcionado en las poblaciones protegidas”, y rechazar un permiso debido a un impacto discriminatorio y desproporcionado que la operación del Bioreactor tendría en los residentes de color y los de habla hispana de bajos recursos.”

Los comentarios no explican cómo la adopción de la Orden Provisoria causaría un impacto discriminatorio y desproporcionado a los residentes de Kettleman City o Avenal. La orden Provisoria simplemente modifica una Prohibición en los WDR en curso para que los líquidos suplementarios no peligrosos puedan agregarse al bioreactor durante aproximadamente tres años sin infracciones o impactos adversos.

Como se menciona anteriormente, para asegurar que las partes interesadas puedan participar en las reuniones públicas, la Dirección Regional de Aguas de Central Valley notifica a las partes interesadas varias semanas con antelación a la fecha de la reunión de directorio, proporciona a las partes interesadas tiempo para estudiar los expedientes, responde por escrito, celebra reuniones de directorio en un lugar central dentro de la Región y da a los interesados una oportunidad para que expresen sus opiniones durante el transcurso de la reunión pública.

Resumen

El objetivo de la Orden Provisoria para el Proyecto del Bioreactor de CMWI en KHF es modificar una Prohibición de los WDR de la Orden No. R5-2006-0122 y, de esa forma, permitir la adición de líquidos suplementarios no peligrosos al bioreactor por un segundo período de

tres años. Desde Septiembre 2008 se han estado agregando líquidos al bioreactor. Durante este período, no han habido infracciones a los WDR y el monitoreo no ha detectado ningún impacto al agua subterránea.

Las infracciones citadas en los comentarios las emitió USEPA y DTSC y no tienen ninguna relación con la operación del Proyecto del Bioreactor del Vertedero B-19. La Orden Provisoria corresponde sólo al Proyecto B-19 RD&D.

Los comentarios que se recibieron el 27 de Junio 2011 no justifican la remoción de la Orden Provisoria a ser considerada por la Dirección en la reunión de Agosto 2011.